

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

42619 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Murcia relativo a la aprobación definitiva del proyecto "Retirada de instalaciones de Puerto Mayor y recuperación ambiental del espacio ocupado por las mismas, en el T.M. de San Javier (Murcia)", expediente 30-1522.*

Por resolución de 21 de julio de 2025 de la Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprueba definitivamente el proyecto "Retirada de instalaciones de Puerto Mayor y recuperación ambiental del espacio ocupado por las mismas, en el T.M. de San Javier (Murcia)".

Dicho proyecto fue sometido previamente a información pública y oficial, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de Estado y solicitando informe a diferentes Departamentos y Organismos.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el proyecto ha sido sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria. El 11 de abril de 2025 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la declaración de impacto ambiental del proyecto.

Para general conocimiento se dispone su publicación en esta página:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/temas/proteccion-costa/aprobaciones-proyectos/30-1522-aprobacion.html>

Contra la resolución que se publica, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas, podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante el Secretario de Estado de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Además de por los medios ordinarios, el recurso administrativo, podrá presentarse por vía telemática a través del siguiente enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 13 de noviembre de 2025.- Ingeniero Jefe de la Demarcación de Costas de Murcia, Daniel Caballero Quirantes.

ID: A250053368-1